

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, diciembre 7 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo los lineamientos del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb3d8d97b1416889d779cdd952504a8afc69cd02d81486caac6edc887781678**

Documento generado en 12/12/2022 11:38:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>